MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°. 705/13

POR LA CUAL SE DISPONE LAS ADJUDICACIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN C.D. N° 18/2013, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE CAPIATA, COMPAÑÍA PASO DE ORO" I. D. 265791, C.D. No. 19/13, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE BERNARDINO CABALLERO" I.D. 265792 Y C.D. No. 20/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑÍA PASO DE ORO" I.D. 265821 A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4 DE MARIA LIZ FLEITAS.----------

Ypané, 02 de diciembre del 2013.-

VISTO: Los dictámenes de fecha 02 de diciembre del 2013, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en los Llamados a Contratación Directa N° **C.D. N° 18/2013, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE CAPIATA, COMPAÑÍA PASO DE ORO" I. D. 265791, C.D. No. 19/13, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE BERNARDINO CABALLERO" I.D. 265792 Y C.D. No. 20/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑÍA PASO DE ORO" I.D. 265821,** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, los dictámenes del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, RUC 4035710-4 DE MARIA LIZ FLEITAS** para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE CAPIATA, COMPAÑÍA PASO DE ORO" I. D. 265791, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE BERNARDINO CABALLERO" I.D. 265792 Y "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑÍA PASO DE ORO" I.D. 265821.**----------

Que, las ofertas presentadas por la empresa **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, los dictámenes señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos de la Institución para el Ejercicio 2013, para el Objeto del Gasto 520 **"CONSTRUCCIONES",** a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe: "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL

Cintia Noemí Enciso Bucholz
Secretaria General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE · REPUBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°. 705 /13

POR LA CUAL SE DISPONE LAS ADJUDICACIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN C.D. N° 18/2013, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE CAPIATA, COMPAÑÍA PASO DE ORO" I. D. 265791, C.D. No. 19/13, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE BERNARDINO CABALLERO" I.D. 265792 Y C.D. No. 20/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑÍA PASO DE ORO" I.D. 265821 A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4 DE MARIA LIZ FLEITAS.----------

previsto en el Presupuesto General de Gastos del cual dispone la Institución…".----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°. ADJUDICAR los Llamados a Licitación por **C.D. N° 18/2013, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE CAPIATA, COMPAÑÍA PASO DE ORO" I. D. 265791,** por un valor máximo de Gs. 126.245.000 (guaraníes ciento veinte y seis millones doscientos cuarenta y cinco mil), **C.D. No. 19/13, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE BERNARDINO CABALLERO" I.D. 265792** por un valor máximo de Gs. 127.280.000 (guaraníes ciento veinte y siete millones doscientos ochenta mil), y **C.D. No. 20/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑÍA PASO DE ORO" I.D. 265821** por un valor *máximo de Gs.* 92.300.000 (*guaraníes* noventa y dos millones trescientos mil), **A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4 DE MARIA LIZ FLEITAS**, de conformidad a la Carta de Invitación del presente Llamado a Contratación Directa, de conformidad a lo que **establece la Ley N° 2051/03 en el Artículo 34° inciso c)** que expresa ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la***

MUNICIPALIDAD DE YPANE • SECRETARIA GENERAL •

Cintia Ndemi Enciso Bucholz
Secretaria General
Municipalidad de Ypané

MUNICIPALIDAD DE YPANE • INTENDENCIA • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Intendente de Ypane
Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Juntos "Un buen Gobierno"
Mand. 2010-2015

MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Telefax: 0275-32208
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Ypane - Paraguay

RESOLUCION IM N°. 705 /13

POR LA CUAL SE DISPONE LAS ADJUDICACIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN C.D. N° 18/2013, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CALLE CAPIATA, COMPAÑÍA PASO DE ORO" I. D. 265791, C.D. No. 19/13, "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CALLE BERNARDINO CABALLERO" I.D. 265792 Y C.D. No. 20/2013 "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO COMPAÑÍA PASO DE ORO" I.D. 265821 A LA FIRMA MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RUC 4035710-4 DE MARIA LIZ FLEITAS.----------

contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;..."----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YPANE · SECRETARIA GENERAL

Cynthia Noemí Enciso B.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE YPANE · REPUBLICA DEL PARAGUAY · INTENDENCIA

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal